



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 OCT. 1990

Expte. Nº 17.012/87

VISTO:

La resolución rectoral Nº 154-87, del 6 de Abril de 1987, obrante a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se reduce el horario de trabajo de la Lic. Eudora del Valle Ignés, agente del agrupamiento profesional de la Secretaría de Bienestar Universitario, de 35 a 25 horas semanales de labor;

Que la Lic. Ignés a fs.7 solicita ampliar el horario de 25 a 35 horas, a partir del 2 de Abril del corriente año;

POR ELLO y atento a la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ampliar el horario de trabajo de la Lic. Eudora del Valle IGNES, agente del agrupamiento profesional de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 8, de 25 a 35 horas semanales de labor, a partir del 2 de Abril del año en curso, con la remuneración mensual correspondiente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 383 - 90